

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.243 · 2007

BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL

Boletín Oficial, 18 de mayo de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Bienes de Interés Histórico Nacional

Ley 26.243

Declárese a un bien de interés histórico arquitectónico Nacional.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese bien de interés histórico arquitectónico nacional al Teatro Español de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Bienes de Interés Histórico Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).